

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 25957-2017

Fecha: 05/06/2017-11:23:06

Recibido por: MARIA DEL PILAR PELAEZ RIVERA

Destino: 2.8. Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos: 3 FOLIOS

Pereira, 5 de junio de 2017

Señora

DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ

Supervisora contrato No. 440

Secretaría de Salud Municipio de Pereira

Respetada Señora,

Por medio del presente escrito, me permito hacerle llegar como informe de mi actividad jurídica realizada, de Otrosí Modificatorios de los procesos contractuales de las siguientes personas:

Stik Lizcano Gutiérrez, proceso contractual No. 2995; Jenifer Jimena Cruz Olaya, proceso contractual No. 2951 y Alexandra Sossa Giraldo, proceso contractual No. 2996.

Con el fin, que se dé aclaración de dichos procesos contractuales en la fecha de firma correspondiente a la posesión del señor Carlos Andrés Hernández Zuluaga, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, como el nuevo delegado de la Alcaldía de Pereira para la Contratación de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira. Si la Entidad lo tiene a bien corregir dicho error

Dejo constancia de mi actividad de apoyo jurídico y verificación realizada en el alcance No. 5 del objeto del contrato No. 440 de enero 16 del 2017.

Con todo respeto y por el derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito que este informe haga parte integral del proceso contractual No. 440 del 16 de enero de 2017.

Atentamente,



MARIANA GIRALDO MARIN

Abogada Contratista

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira.

Anexo: Otrosí Modificatorio de los procesos contractuales Nros. 2951, 2996, 2995.



ALCALDIA DE PEREIRA

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
2996 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA –
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
SOCIAL ALEXANDRA SOSSA GIRALDO**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 1 de 1

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 01 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y ALEXANDRA SOSSA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.087.996.410 expedida en Dosquebradas (Rda), hemos convenido celebrar el presente Otrosi Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2996 suscrito el treinta y uno (31) de mayo de 2017, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1) Que por error involuntario en la fecha de firma del contrato No. 2996 del 31 de mayo de 2017, no corresponde a la firma de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, quien era delegada por el Alcalde del Municipio de Pereira en materia de contratación de la Secretaría Jurídica Pereira, según Decreto No.454 de 18 de mayo de 2016. 2) Que la delegación respecto de la competencia en materia de contratación, de la señora **Liliana Giraldo Gómez**, fue hasta el día 23 de mayo de 2017; 3) Que a partir del 24 de mayo de 2017, la delegación de competencia para contratar, corresponde al Señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, mediante Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017. Como consecuencia de lo expuesto se modifica:

El nombre de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, por el del señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, delegado del Alcalde, respecto a la competencia en materia de contratación al contrato No. 2996 del 31 de mayo de 2017.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por las partes intervinientes en Pereira, a los

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde

ALEXANDRA SOSSA GIRALDO
Contratista

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora de Gestión Contractual

Revisión legal Secretaria Jurídica
Dr. Luis Alfredo García.

Proyectó: **MARIANA GIRALDO MARIN**
Abogada Contratista



OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2995 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL Y STIK LIZCANO GUTIERREZ

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 1 de 2

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 01 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y STIK LIZCANO GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.013.964 expedida en Pereira, hemos convenido celebrar el presente Otrosi Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2995 suscrito el treinta y uno (31) de mayo de 2017, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1) Que por error involuntario en la fecha de firma del contrato No. 2995 del 31 de mayo de 2017, no corresponde a la firma de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, quien era delegada por el Alcalde del Municipio de Pereira en materia de contratación de la Secretaría Jurídica Pereira, según Decreto No.454 de 18 de mayo de 2016. 2) Que la delegación respecto de la competencia en materia de contratación, de la señora **Liliana Giraldo Gómez**, fue hasta el día 23 de mayo de 2017; 3) Que a partir del 24 de mayo de 2017, la delegación de competencia para contratar, corresponde al Señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, mediante Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017. Como consecuencia de lo expuesto se modifica:

El nombre de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, por el del señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, delegado del Alcalde, respecto a la competencia en materia de contratación al contrato No. 2995 del 31 de mayo de 2017.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por las partes intervinientes en Pereira, a los

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde

STIK LIZCANO GUTIERREZ
Contratista

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora de Gestión Contractual

Revisión legal Secretaría Jurídica
Dr. Luis Alfredo García.

Proyectó: **MARIANA GIRALDO MARIN**
Abogada Contratista



**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
2951 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA –
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
SOCIAL JENIFER JIMENA CRUZ OLAYA**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 1 de 1

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 01 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **JENIFER JIMENA CRUZ OLAYA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.359.409 expedida en Bogotá (Cundinamarca), hemos convenido celebrar el presente Otrosí Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2951 suscrito el veinticinco de (25) de mayo de 2017, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1) Que por error involuntario en la fecha de firma del contrato No. 2951 del 25 de mayo de 2017, no corresponde a la firma de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, quien era delegada por el Alcalde del Municipio de Pereira en materia de contratación de la Secretaría Jurídica Pereira, según Decreto No.454 de 18 de mayo de 2016. 2) Que la delegación respecto de la competencia en materia de contratación, de la señora **Liliana Giraldo Gómez**, fue hasta el día 23 de mayo de 2017; 3) Que a partir del 24 de mayo de 2017, la delegación de competencia para contratar, corresponde al Señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, mediante Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017. Como consecuencia de lo expuesto se modifica:

El nombre de la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, por el del señor **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, delegado del Alcalde, respecto a la competencia en materia de contratación al contrato No. 2951 del 25 de mayo de 2017.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por las partes intervinientes en Pereira, a los

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde

JENIFER JIMENA CRUZ OLAYA
Contratista

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora de Gestión Contractual

Revisión legal Secretaría Jurídica
Dr. Luis Alfredo García.

Proyectó: **MARIANA GIRALDO MARIN**
Abogada Contratista



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de junio de 2017	Número de radicado:	25957
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2017-06-05 11:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIANA GIRALDO MARIN		
Descripción o asunto:	INFORME DE ACTIVIDAD JURIDICA REALIZADA DE OTROS SI MODIFICATORIOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Director (a) Operativo (a) Aseguramiento	Copia a:	-

